

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 9056/2016

ID TÍTULO: 4316011

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingenierías Industriales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda precisar en la competencia CE6 "Conocimientos necesarios y capacidad para aplicar las herramientas informáticas en nuevos campos del conocimiento relacionados con las Ciencias y la Ingeniería" que las herramientas informáticas a las que se hace referencia se aplican al cálculo numérico y a la simulación.

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el informe de ANECA de fecha 07/04/2016 se señalaba que se debían desglosar las

actividades formativas. Dado el carácter práctico de la titulación, para valorar la adecuación de las actividades a la adquisición de las competencias, se recomienda separar, en la actividad número 2, las prácticas en laboratorios o sala de ordenadores del resto de actividades formativas.

Aunque en su respuesta al informe de ANECA de fecha 07/04/2016 la Universidad comenta que “Se ha indicado que no se contempla la movilidad de estudiantes al ser este un título de solo un año, ya que la UEX oferta estas plazas con un año de antelación” este comentario no se ha podido encontrar fuera de la respuestas de la Universidad al informe de ANECA. En el apartado 4.4, donde se describe la normativa de la universidad que contempla la movilidad, se recomienda explicitar que, pese a lo que indica la normativa, en este título no se contempla la movilidad de estudiantes.

La competencia CE4, que estaba asignada a la Materia Fundamentos Matemáticos, no está asignada a ninguna materia. Se debería solventar esta falta de asignación.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Tal y como se indicó en el informe de ANECA de fecha 07/04/2016, en la tabla del apartado 6.1 Profesorado, los valores de la primera columna son el porcentaje del número total de profesores en cada categoría y deben sumar 100.0%. Dado que, tras la modificación, la suma de estos valores sigue sin sumar 100.0%, se recomienda ajustar adecuadamente los valores de esta columna.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo